



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de julio de 2018, el expediente número 8 de suplemento de créditos del presupuesto general de 2018 y por Decreto de la Alcaldía el expediente número 9, de generación de créditos por mayores ingresos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Guardia 10 de julio de 2018.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

Nº. I.-3704